

BOGOTÁ, 21 abr (Reuters) - Un juez de Colombia ordenó el jueves suspender la licencia ambiental para un proyecto piloto de exploración de **petróleo** con fracking de la estatal **Ecopetrol** el noreste del país, al considerar que la autoridad ambiental incumplió el proceso de consulta previa con la comunidad de la zona.

En el país sudamericano aún no se realizan actividades de exploración ni explotación de crudo con la técnica de fracking, pero el Gobierno del presidente Iván Duque es partidario de promover una amplia discusión técnica, pese a las críticas.

"Se dispone la suspensión de la licencia ambiental del proyecto PPII KALÉ otorgada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y el trámite de licenciamiento ambiental del proyecto PPII PLATERO, hasta que se desarrolle el proceso de consulta previa en todas sus etapas", dijo un fallo del juzgado primero administrativo oral de Barrancabermeja.

El fallo, en respuesta a un recurso de un grupo de congresistas, protegió el derecho a la consulta previa de una comunidad de Puerto Wilches y ordenó a **Ecopetrol**, al Ministerio del Interior y a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) garantizar el derecho de los habitantes de la zona a la participación en la toma de decisiones del proyecto.

A finales de marzo la ANLA autorizó el proyecto Kalé en el que son socios ExxonMobil y **Ecopetrol**, pero la petrolera colombiana es el operador.

Kalé está ubicado cerca al municipio de Puerto Wilches, en el departamento de Santander, una zona con alto potencial en yacimientos no convencionales.

El fallo del juez puede ser impugnado ante un tribunal regional.

ECOPETROL ACUDIRÁ A INSTANCIAS LEGALES

Ecopetrol dijo que tiene absoluto respeto por las comunidades y desarrolla sus actividades en el marco legal por lo que buscará que mantenga la licencia ambiental.

"En concordancia con el debido proceso adelantado, acudiremos a las instancias legales correspondientes para que se considere la posibilidad de continuar con el proceso de Licenciamiento Ambiental de los dos proyectos piloto", dijo una declaración de la petrolera.

Grupos ambientalistas -que han argumentado que esa técnica puede ocasionar daños ambientales como la contaminación de fuentes de aguas subterráneas-, celebraron la decisión del juez.

"Esta es una victoria de las comunidades afrocolombianas de Puerto Wilches y de las organizaciones ambientales, que durante años hemos venido resistiendo al desarrollo de una técnica que se ha comprobado científicamente que contamina el agua y el ambiente", dijo en una declaración el grupo Colombia Libre de Fracking.

Para esa organización el fallo "demuestra una vez más que la implementación de estos proyectos desde sus inicios se ha realizado vulnerando derechos fundamentales a la consulta previa y la participación ambiental, y sin licencia social en los territorios".

La estatal colombiana **Ecopetrol** destinó este año 20 millones de dólares para los proyectos no convencionales Kalé y Platero.

El Consejo de Estado, el máximo tribunal administrativo de Colombia, estudia actualmente una demanda que busca prohibir en el país la técnica de fracking o fracturación hidráulica, que rompe las formaciones rocosas con líquido a presión, aunque ha aprobado el desarrollo de proyectos piloto.

Colombia, que alcanzó en 2021 una producción de 736.356 barriles promedio, tiene un potencial de entre 3.000 millones y 9.000 millones de barriles de **petróleo** equivalentes en yacimientos no convencionales, es decir entre 2 y 6 veces las reservas actuales, según el Gobierno.

(Reporte de Luis Jaime Acosta)